



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## Resolución de Alcaldía N° 0112 -2021- MDL/ALC

Puerto Rosario, 31 de Marzo del año 2021.

El Alcalde de La Honorable Municipalidad Distrital de Laberinto.

**VISTOS:** El Informe N°115 - 2021 -MDL - SGSMASM/EFMC de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Saneamiento, Medio Ambiente y Servicios Municipales, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA-2021 )

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 45-2019 MDL/ALC de fecha 29 de Marzo del 2019, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laberinto del 2019 - 2022 Programa Municipal EDUCCA.

Que mediante Resolución de Gerencia N° 05 - 2019 - MDL/GM, de fecha 12 de abril de 2019 se aprueba el Plan de Trabajo del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital del 2019-2022 Programa Municipal EDUCCA, el mismo que tiene por finalidad fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Laberinto, aprobado mediante Acuerdo de Consejo.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de Laberinto (Programa Municipal Plan EDUCCA- 2021).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Gerencia, Sub Gerencia de Saneamiento Medio Ambiente y Servicios Municipales, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO  
MADRE DE DIOS  
INCA CARLOS PACHACUTEC HUILLCA  
ALCALDE